

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCION № 1 2 5 2 /2017

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

VISTOS:

28 ABR. 2017.

- 1. Presentación del interesado Nº 25483 de fecha 25 de abril de 2017;
- 2. Resolución N° 848 de fecha 17 de marzo de 2017, que autorizó Permiso Provisorio;
- 3. Resolución Exenta № 171336020 de fecha 07 de marzo de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- 4. Certificado de Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
- 5. Ord. N° 30/198 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
- 6. Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el № 9-754346, a nombre de HIPOLITO SERNAQUE VILLALTA, Rut. 14.727.727-K, con domicilio comercial en ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 1039, unidad vecinal N° 32, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para que ejerza el giro ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS FRÍOS, JUGOS DE FRUTA E INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO, en atención a que cumple con observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 848 de fecha 17 de marzo de 2017.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO O MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION OF DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE :

DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl 26.04.2017